



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 13 de abril de 2016

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Sumario

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE ACEPTA LA RENUNCIA Y SE DECLARA LA TERMINACIÓN DEL CARGO DEL DOCTOR LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 18 DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ.

Tomo CCI
Número
65

SECCIÓN SEXTA

Número de ejemplares impresos: 400

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DOCTOR ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 77, FRACCIONES I, II, XXXVII Y XLVII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 7, 15, 19, FRACCIÓN XVIII, 38 TER, FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, 4, 7, 16, 18, 19, FRACCIÓN VI, 41, FRACCIÓN I Y 46 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, 3, FRACCIÓN IX DE SU REGLAMENTO, Y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo del titular del Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México de dos de octubre de mil novecientos noventa y uno, se designó al doctor Luis Arturo Aguilar Basurto, notario titular de la Notaría Pública 7 del Distrito Judicial de Tlalnepantla de Baz, con residencia en el municipio de Tlalnepantla de Baz, actualmente Notaría Pública 18 del Estado de México, con residencia en el municipio de Tlalnepantla de Baz.

Que el doctor Luis Arturo Aguilar Basurto a través de escrito de veintitrés de noviembre de dos mil quince presentó su renuncia al cargo de titular de la Notaría Pública 18 del Estado de México, con residencia en el municipio de Tlalnepantla de Baz.

Que lo anterior se encuentra ajustado a derecho conforme a lo dispuesto por el artículo 41, fracción I de la Ley del Notariado del Estado de México.

Que el licenciado Mauricio Trejo Navarro se encuentra desempeñando el cargo de notario interino en la Notaría citada, demostrando experiencia, capacidad y eficiencia en el ejercicio de su función.

Que siendo de orden público la función notarial, su prestación debe darse en forma permanente para no afectar los intereses de los particulares que tramitan sus asuntos en la Notaría de referencia. Que en mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE ACEPTA LA RENUNCIA Y SE DECLARA LA TERMINACIÓN DEL CARGO DEL DOCTOR LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 18 DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ.

PRIMERO. Se acepta la renuncia y, en consecuencia, se declara la terminación del cargo del doctor Luis Arturo Aguilar Basurto, como notario titular de la Notaría Pública 18 del Estado de México, con residencia en el municipio de Tlalnepantla de Baz, a partir de la fecha de la publicación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se nombra al licenciado Mauricio Trejo Navarro, notario provisional de la Notaría Pública 18 del Estado de México, con residencia en el municipio de Tlalnepantla de Baz.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo al doctor Luis Arturo Aguilar Basurto, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo al licenciado Mauricio Trejo Navarro, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 18 y 140, fracción I de la Ley del Notariado del Estado de México, determinándose que para el inicio de sus funciones como notario provisional debe otorgar al Colegio de Notarios de la Entidad, depósito en efectivo por la cantidad que resulte de multiplicar por setecientos cincuenta días el salario mínimo general vigente en el área geográfica que corresponda, en razón de la residencia de la Notaría y acreditar su cumplimiento ante la Consejería Jurídica.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo por una sola vez en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo por una sola vez en dos diarios de mayor circulación en la Entidad.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil quince.

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS
(RÚBRICA).**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**JOSÉ S. MANZUR QUIROGA
(RÚBRICA).**

**CONSEJERA JURÍDICA
DEL EJECUTIVO ESTATAL**

**DRA. EN D. LUZ MARÍA ZARZA DELGADO
(RÚBRICA).**